

Tenosique, Tabasco. a 22 de JUNIO de/año 2016

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

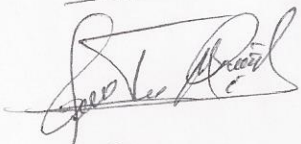
DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION M/ AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
H. AYUNTAMIENTO  
TENOSIQUE, TABASCO.

Por este medio le informo acerca de la inspeccion realizada de acuerdo a la solicitud de fecha 16 del presente mes y año firmada por la C. MARIA LUCIA TADEO NONOAL sobre el DERRIBO DE UN ARBOL.

A/ respecto se llego' hasta la direccion del solicitante ubicado en Km. 2 CARRETERA TENOSIQUE LA PRIMA FRENTE A/ RECLUSORIO (A UN COSTADO DEL VIVERO DE FRUTALES DAMIAN):

El ARBOL de/ cual se esta solicitando su DERRIBO ES MADERA TROPICAL DE LA ESPECIE DENOMINADO COPO', de APROXIMADAMENTE 15 AÑOS de EDAD y ALTURA PROMEDIO DE 20 METROS, DICHA ESPECIE OBSTRUYE LA CONSTRUCCION DE LA BARRA LIMITROFE CON EL ~~LOT~~ CIRCUNVECINO, por lo cual es procedente otorgar la AUTORIZACION de/ DERRIBO CORRESPONDIENTE.

A TENTAMENTE



INS. J. TRINIDAD MONTECLO REYES  
INSPECTOR AMBIENTAL

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 14 de Junio de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/147/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. GRISELDA LOPEZ NORIEGA.**  
**JEFE DE SECTOR DEL FRACC. USUMACINTA (FONAPO)**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 03 de Junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 2 árboles de Melina que se encuentran localizados en la capilla de san Judas Tadeo del Fraccionamiento Usumacinta de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 02 árboles de la especie de Melina (*Gmelina arborea*) de aproximadamente 15 años de edad y una altura promedio de 10 metros, corroborándose que estos ejemplares obstruye la obra de ampliación y acondicionamiento de la Capilla, antes mencionada.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- V. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- VI. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Recibi  
6/16/2016  
*[Handwritten signature]*

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature]*  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**Tenosique, Tabasco a 14 de Junio de 2016.**  
**Oficio No. DPA-DS/RRNN/147/2016.**  
**Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.**

**C. GRISELDA LOPEZ NORIEGA.**  
**JEFE DE SECTOR DEL FRACC. USUMACINTA (FONAPO)**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 03 de Junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol de Melina que se encuentra localizado en la capilla de san Judas Tadeo del Fraccionamiento Usumacinta de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de Melina (*Gmelina arborea*) de aproximadamente 15 años de edad y una altura promedio de 10 metros, corroborándose que este ejemplar obstruye la obra de ampliación y acondicionamiento de la Capilla, antes mencionada.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO SUAREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 14 de Junio de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/147/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. GRISELDA LOPEZ NORIEGA.**  
**JEFE DE SECTOR DEL FRACC. USUMACINTA (FONAPO)**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 03 de Junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol de Melina que se encuentra localizado en la capilla de san Judas Tadeo del Fraccionamiento Usumacinta de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de Melina (*Gmelina arborea*) de aproximadamente 15 años de edad y una altura promedio de 10 metros, corroborándose que este ejemplar obstruye la obra de ampliación y acondicionamiento de la Capilla, antes mencionada.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco. México  
www.tenosique.gob.mx



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
TRIENIO 2016-2018

*Corrección según*  
*Exento por el Secretario del Ayuntamiento*

*Recibi  
23/06/2016  
Griselda*



TENOSIQUE, TABASCO A 03 DE JUNIO DEL 2016


IAZ. FRANCISCO ABREU VELA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE  
PRESENTE.

CON ATENCION A:

DR. ERENESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL.  
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted su intervención, para el corte de un árbol ubicado en la capilla de San judas Tadeo del Fraccionamiento Usumacinta, debido a que se están realizando obras de ampliación y acondicionamiento de la misma y dicho árbol impide realizarlas.

Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo, me despido de usted, deseándole éxito en su administración.

 **TENOSIQUE** | **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

03 JUN 2016  
12:21 hrs

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO


ATENTAMENTE



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
TRIENIO 2016-2018

JEFE DE SECTOR

FRACC USUMACINTA (FONAPO)

  
GRISELDA LOPEZ NORIEGA  
JEFE DE SECTOR  
DEL FRACC. USUMACINTA



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 17 de Junio de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/155/2016.

Asunto: Autorización para Derribo de Árboles.

**C. LUCINDA LOPEZ DE LOS SANTOS.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 13 de junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol de coco y 01 árbol de castaña, se encuentran localizados en la calle Francisco i. Madero Número 138, de la Colonia Héroes de Nacozari de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie Coco (*Cocos Nucífera*), de aproximadamente 40 años de edad y una altura promedio de 15 metros, 01 árbol de Castaña (*Artocarpus Camansi*), de aproximadamente 30 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que estos ejemplares son un peligro para las casas habitación y las personas que ahí transitan.**

**Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.**

**No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.**

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018




Tenosique tabasco a 13 de junio del 2016

Dr. Ernesto Suarez Juárez

Director de protección ambiental y desarrollo sustentable.

La que suscribe la señora Lucinda López de los santos dela col. Héroe de Nacozari calle francisco I madero para solicitarle el apoyo del des morramiento de dos árboles una de coco y una de castaña ya que están muy alta y son muy peligrosas para mí y para mis vecinos que viven alado de mi casa y no los quiero perjudicar en cualquier momento que ahíjan mucho viento fuerte y senos vaya a caer en sima del techo de la casa por eso me dirigí Asia usted para pedirle ese grandioso apoyo me despido de usted esperando contar con su apoyo le mando un cordial saludo a usted y a su honorable familia.

  
Guadalupe Mendez Domas.

TENOSIQUE  
DPADS  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables  
13 JUN 2016  
14:12  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
RECIBIDO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 06 de Junio de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/142/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. MIGUEL MARTINEZ JIMENEZ.  
JEFE DE SECTOR DEL EJIDO HERMENEGILDO GALEANA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 06 de Junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol de Ceiba que se encuentra localizado en el Ejido Hermenegildo Galeana de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de Ceiba (*pentandra Gaertn*) de aproximadamente 30 años de edad y una altura promedio de 20, corroborándose que este ejemplar con sus ramas toca los cable de alta tensión de luz y puede con ello provocar un accidente a las personas que ahí transitan.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:


**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

  
Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018



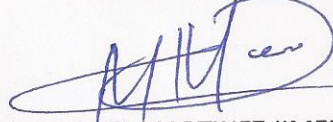
TENOSIQUE, TAB., A 06 DE JUNIO DE 2016

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.


POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SU APOYO PARA EL DERRIBO DE UN ARBOL DE CEIBA YA QUE ESTE ARBOL CON SUS RAMAS LLEGA AL CABLEADO DE ALTA TENCION Y CON LOS FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS EL TEMOR DE LA COMUNIDAD, ES QUE LLEGUE A CAER Y PROVOQUE UN ACCIDENTE MAYOR, POR LO QUE PIDO LA AUTORIZACION PARA SU DERRIBO Y ASI EVITAR ACCIDENTES FUTUROS A LAS PERSONAS QUE AHÍ TRANSITAN

POR SU AYUDA, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



C. MIGUEL MARTINEZ JIMENEZ  
JEFE DE SECTOR  
EJIDO HERMENEGILDO GALEANA

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE

06 JUN 2016  
9:38

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2016-2018

**RECIBIDO**



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 01 de Junio de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/140/2016.

Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MARTINEZ.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 31 de mayo del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol de Zapote Mamey y 02 de Aguacate se encuentra localizado en la calle Vicente Guerrero s/n. de la col. Héroes de Nacozari de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontrarán árboles de la especie Zapote Mamey (*Pouteria sapota*), de aproximadamente 40 años de edad y una altura promedio de 20 metros, y 02 árboles de Aguacate (*Persea americana*) de aproximadamente 30 años edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que estos ejemplares ha culminado su vida vegetativa, y están huecos en su tallo y abriga abejas africanas.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.


Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
P.O.   
DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

  
Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018



ASUNTO: INFORME DE INSPECCION

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO

TENOSIQUE, TABASCO.

Por este medio le INFORMO ACERCA DE LA INSPECCION REALIZADA DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DERRIBO DE ARBOLES DE FECHA 31 de Mayo del presente, al respecto se observo lo siguiente:

EN UN PREDIO URBANO DE LA CALLE VICENTE SUAREZ S/N de la colonia HERVE DE NAJAZARI SE LOCALIZAN LOS ARBOLES QUE SE ESTAN SOLICITANDO PARA SU DERRIBO, ESTANDO COMO ~~SE~~ PUDO OBSERVAR:

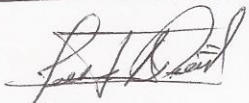
I- ARBO/ DE AGUACATE: DE APROXIMADAMENTE 40 AÑOS de edad y ALTURA PROMEDIO DE 15 METROS. ESTA HUECO EN SU TALLO y ABRIGA ABEJAS AFRICANIZADAS.

I- ARBO/ DE AGUACATE: REPRESENTA UN SERIO PELIGRO PARA LA VIVIENDA CIRCUNUECINA YA QUE CON SUS RAMAS APECTAN EL TECHO DE LA MISHA. TIENE UN PROMEDIO DE 30 AÑOS DE EDAD y ALTURA DE 15 METROS.

I- ARBO/ DE ZAPOTE: REPRESENTA UN PELIGRO / ATENTE PARA UNA VIVIENDA YA QUE CON SUS RAICES ESTA ROMPIENDO EL PISO y EL CONCRETO DE LA CALLE. TIENE UN PROMEDIO DE 40 AÑOS y 20 METROS DE ALTURA.

ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL DERRIBO SOLICITADO POR EL PELIGRO QUE REPRESENTA PARA VIVIENDAS y PERSONAS QUE POR AHÍ TRANSITAN.

A TANTAMENTE



INS. J. TRINIDAD MONTECITO R.  
INSPECTOR AMBIENTAL.



TENOSIQUE, TAB., A 31 DE MAYO DE 2016.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SU APOYO PARA EL DERRIBO DE UN  
ARBOL DE ZAPOTE, Y UN ARBOL DE AGUACATE, EL SE ENCUENTRA DENTRO DE MI PROPIEDAD,  
UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO S/N. DE LA COLONIA HÉROES DE NACUZARI. ESTO POR  
OBTRUIR LA CONSTRUCCION DE CASA HABITACION.

SIN OTRO PARTICULAR, A QUE REFERIRME LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E



MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MARTINEZ

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE

31 MAY 2016  
10:20  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
**RECIBIDO**



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 14 de Junio de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/149/2016.

Asunto: Autorización para Derribo de Árboles.

**C. CARLOS SUSAN QUEN.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 08 de junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 2 árbol de cedro, 01 árbol de mango, 01 árbol de pimienta y 01 árbol de anona se encuentra localizado en la esquina que forman las calles Lázaro Cárdenas y Miguel Hidalgo de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 02 árboles de la especie Cedro (*Cedrela adórate*), de aproximadamente 20 años de edad y una altura promedio de 15 metros, 01 árbol de mango (*mangifera indica*), de aproximadamente 12 años de edad y una altura promedio de 10 metros, 01 árbol de pimienta (*piper nigrum*) de aproximadamente 10 años de edad y una altura promedio de 10 metros, y 01 árbol de anona (*Annona reticulata*) de aproximadamente 12 años de edad y una altura promedio de 10 metros, corroborándose que estos ejemplares obstruyen la construcción de una casa habitación.**

**Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.**

**No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.**

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Ernesto Suárez Juárez*  
DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018



Tehuacan, Tlaxcala. a 14 de Junio del 2016

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

POR ESTE MEDIO INFORMO A USTED ACERCA DE LA INSPECCION REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE DERRIBO DE ARBOLES DE FECHA 8 del presente mes y año, FIRMADA POR EL C.- CARLOS SUSAN GONZALEZ DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS DE ESTA CIUDAD.

AL RESPECTO SE FUE A LA DIRECCION INDICADA POR LA SOLICITUD QUE ES EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES LAZARO CARDENAS Y MIGUEL HIDALGO DE LA CIUDAD COLONIA.

EN DICHO PREDIO SE OBSERVA QUE SE ESTA CONSTRUYENDO UNA OBRA DE CASA-HABITACION; PERO QUE EXISTEN ARBOLES QUE OBSTACULIZAN EL AVANCE DE LA CITADA OBRA POR LO QUE SI ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL DERRIBO DE LOS ARBOLES SOLICITADOS; SIENDO LOS SIGUIENTES, SEGUN SE PUDO OBSERVAR:

2- CEDROS: de 15-20 años de edad aproximadamente y altura promedio de 15 metros c/m.

1- MANGO: de 12 años de edad promedio y 10 metros de altura aproximada

1- PIPIENTA: ARBUSTITO de 10 años de edad promedio y 10 metros de altura. (con el tallo dañado).

1- AVONDA : de 12 años de edad promedio y 10 metros de altura aproximado.

ATENTAMENTE:

ING. J. TRINIDAD MONTECITO REYES.  
INSPECTOR DE LA DIRECCION DE  
PROTECCION AMBIENTAL.



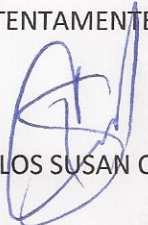
TENOSIQUE, TAB., A 08 DE JUNIO DE 2016.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SU APOYO PARA EL DERRIBO DE 02 ARBOLES DE MANGO, 01 ARBOL DE PIMIENTA Y 02 ARBOLES DE CEDRO, ESTOS SE ENCUENTRA EN UN PREDIO DE MI PROPIEDAD UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES LAZARO CARDENAS Y CALLE MIGUEL HIDALGO, LOTE 16 DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS DE ESTA CIUDAD.

ESTO POR OBTRUIR, LA CONTRUCCION DE UNA CASA HABITACION DENTRO DEL MISMO PREDIO, DE MI PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

  
C. CARLOS SUSAN QUEN

  
TENOSIQUE | DPADS  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

08 JUN 2016

9:09  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2016-2018

  
**RECIBIDO**



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**Tenosique, Tabasco a 17 de Mayo de 2016.**  
**Oficio No. DPA-DS/RRNN/122/2016.**  
**Asunto:** Autorización para Derribo de Árboles.

**C. SECUNDINO SÁNCHEZ LANDERO**  
**DELEGADO DEL EJIDO TENOSIQUE 1RA. SECCIÓN EL MOOL,**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 03 de Mayo del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 04 árboles de Aguacate, localizados en el ejido Tenosique 1ra. Sección "El Mool" de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 04 árboles de la especie Aguacate: (Persea americana) de aproximadamente 30 años de edad y una altura de 15 metros. Corroborándose que estos ejemplares se encuentran dentro del perímetro de la Zona Urbana, y en ellos por estar huecos en sus tallos, habitan abejas africanas, que son un peligro para las personas que habitan ese Centro de Población.**

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

**No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.**

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**



TENOSIQUE, TABASCO. a 28 de Abril del 2016

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. - ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
II. AJUNTAMIENTO

Por este conducto le informo del resultado de la inspección realizada, según solicitud de DERRIBO DE ARBOLES DE MACUILIS (2) de fecha 27 de abril del presente año.

Nos trasladamos a la Dirección indicada en la solicitud el ubicado en calle 28 esquina cenada de ferrocarril colonia La Trinidad.

Al hacerse la Inspección se pudo observar que en el lugar donde están plantado los árboles de la especie de MACUILIS; se está construyendo una BANDA divisoria de los Terrenos por lo cual tendrán que ser derribados para que se pueda continuar la construcción.

Los árboles son 2 MACUILIS de aproximadamente 12 años de edad y altura promedio de 10 metros.

Por lo anterior es procedente autorizar el derribo que se solicita para no detener la obra de construcción de la Banda Divisoria.

A TENTAMENTE

ING. Do. TRINIDAD MONTEDO REGAS  
INSPECTOR AMBIENTAL.



TENOSIQUE, TAB., A 27 DE ABRIL DE 2016

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
PRESENTE

Por medio del presente me permito solicitar su valioso apoyo para el derribo de 2 árboles de Macuilis, que se encuentran sobre el lindero, de mi propiedad donde se va a construir una barda, la cual esta ubicada en la colonia trinchera, calle 28.

Por lo anterior, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. IGNACIO GONZALEZ VERA.

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables  
TENOSIQUE

27 ABR 2016  
10:12 AM  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
**RECIBIDO**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 28 de Abril de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/100/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árboles.

**C. AMALIA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 25 de Abril del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 02 árboles de Coco localizado en la Calle 52 No. 109. de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 02 árboles de la especie Coco: (*Cocos lucífera*) de aproximadamente 40 años de edad y una altura de 20 metros. Corroborándose que estos ejemplares representan un peligro para las viviendas aledañas, ya que los frutos que se desprenden de estos árboles, caen sobre los techos de lámina de zinc de las viviendas, perjudicándoles a estas o inclusive a personas que por ahí viven.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTA**

Amalia Gutiérrez Sánchez

Calle 21 s/n Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**



Tenosique, Tabasco. a 28 de ABRIL del 2016.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
P R E S E N T E . . . . .

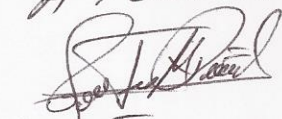
Por este medio le informo acerca de la inspección realizada según solicitud de DERRIBO DE 2 PLANTAS DE COCO de fecha 25 de abril del presente año.

Al respecto se llegó a la dirección indicada en la solicitud, cito en la calle 52 # 104 colonia Benito Juárez.

Al hacer el recorrido en el patio de la vivienda se observa que ciertamente hay en el lugar 2 árboles de la especie COCO que tienen una edad promedio de 40 años y una altura de 20 MTS. aproximadamente cada uno, y que si es cierto que representa un peligro para las viviendas aledañas ya que los frutos que se desprenden de estos árboles caen sobre los techos de lamina de zinc de las viviendas, perjudicandolos a estas o inclusive a personas que por ahí viven.

Por consiguiente es procedente autorizar su derribo correspondiente por el peligro que presentan y además por su vida útil de estas plantas que ya están vencidas.

ATENTAMENTE



ING. TRINIDAD HONTELA REYES  
INSPECTOR AMBIENTAL



Tenosique, Tab., a 25 de abril de 2016

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SU APOYO PARA DERRIBAR 2 ARBOLES DE COCO QUE ESTAN EN EL PATIO DE MI CASA LA CUAL ESTA UBICADA EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, CALLE 52 NO. 109, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.

ESTO POR CASUAR DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA, YA QUE POR LOS VIENTOS FUERTES EN ULTIMAS FECHAS, LOS COCOS DE ESTOS ARBOLES CAE SOBRE LAS CASAS ALEDAÑAS, PROVOCANDO DAÑOS POR LO QUE SOLICITO ME AYUDE A DERRIBARLOS Y EVITAR PROBLEMAS MAYORES.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Amalia Gutiérrez Sánchez  
SRA. AMALIA GUTIERREZ SANCHEZ.

Recibido  
25-04-2016  
A



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 28 de Abril de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/101/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árboles.

**C. IGNACIO GONZALEZ VERA.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 27 de Abril del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 02 árboles de Macuilis, localizados en la Calle 28 de la Colonia Trinchera de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 02 árboles de la especie Macuilis: (*Tabebuia rosea*) de aproximadamente 12 años de edad y una altura de 10 metros. Corroborándose que estos ejemplares están obstruyendo la Construcción de una barda divisoria dentro de su propiedad, por lo cual tendrán que ser derribados para que se pueda continuar con la construcción.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.


Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE





"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 25 de Abril de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/098/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. ARNULFO MORENO QUE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 21 de Abril del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 01 árbol de Mango localizado en la Calle 53 entre Tomas Ramírez, y Calle 55 de la colonia la trinchera de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie Mango: (Mangifera indica L.) de aproximadamente 20 años de edad y una altura de 15 metros. Corroborándose que este ejemplar presenta daños en su tallo ya que se observa hueco, siendo nido de abejas y/o insectos y representan un peligro para las casas habitación aledañas.**

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

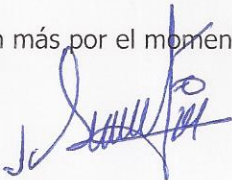
**No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.**

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:


**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



Tenasiquel, Tabasco a 21 de abril 2016.

DR. ERNESTO SUAREZ JOAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SOSTENTABLE,  
Presente:

Por medio del presente me permito solicitar a usted su valioso apoyo para el derribo de un árbol de mango que esta dentro de mi propiedad, el cual se encuentra hueco por enmedio y en el cual se encuentran abejas africanas, lo cual es un peligro para las personas que viven alrededor de mi casa, por lo que solicito me autorice su derribo, esta ubicada en la calle 53 entre Tomás Ramírez y SS. Col. Trinchera.

Sin otro particular, reciba un cordal saludo.

Atentamente:

Amolfo Moreno Que.



ASUNTO: INFORME DE INSPECCION

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
P R E S E N T E


Por este medio le informo acerca de la inspeccion realizada de acuerdo a la solicitud de derribo de arbol realizada por el C.- ARNULFO MORENO que de fecha 21 del presente mes y año.

Se llego hasta el domicilio indicado en la solicitud, cito en la calle 53 entre Tomas Ramirez y calle 55 de la colonia la trinchera;

De acuerdo a la inspeccion realizada se pudo observar que existe en el patio del domicilio particular del solicitante, un arbol frutal de la especie MANGO, con una edad aproximada de 20 años y altura promedio de 15 metros, esta especie presenta daños en su tallo ya que se observa hueco, siendo nido de abejas y otros insectos y representando un peligro para las casas-habitacion aledañas.

Al respecto es procedente autorizar su derribo por el peligro que presenta de caerse solo por el efecto de ventoleras en la proxima temporada de lluvias.

A T E N T A M E N T E

  
ING. TRINIDAD MONTIEL REYES  
INSPECTOR DE CAMPO.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 25 de Abril de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/097/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. XOCHILT MARIN RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS**  
**ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN**  
**CLAVE: 27DJN0368R**  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 25 de Abril del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 01 árbol de Macuilis localizado en el Jardín de Niños Rosario María Gutiérrez Eskilsen de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie Macuilis: (*Tabebuia rosea*.) de aproximadamente 15 años de edad y una altura de 10 a 15 metros. Corroborándose que este ejemplar tiene unos gajos quebrados quedando atrapados en las ramas del mismo, representando un serio problema para los niños y demás personas que ahí se encuentran.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**

Recibi  
27-04-16  




J.N ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN  
C.C.T. 27DJN0368R  
Z.E 61  
S.E 06  
CALLE 55 S/N COL. TRINCHERA

ASUNTO: SOLICITUD DE TALADO DE ARBOL

TENOSIQUE, TAB., A 25 DE ABRIL DEL 2016

**LIC. ERNESTO SUAREZ JUAREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**P R E S E N T E**

**AT'N**

**LIC. JULIAN CELORIO MORENO**  
**DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL**

LA QUE SUSCRIBE PROFRA. XOCHILT MARIN RODRIGUEZ DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS ARRIBA MENCIONADO ME DIRIJO A SU RESPETABLE CARGO PARA SOLICITAR SU AUTORIZACION Y APOYO PARA EL TALADO DE UN ARBOL DE MACUILIS YA QUE EN DIAS ANTERIORES SUFRIO UN DESGAJAMIENTO DE RAMAS REPRESENTANDO UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR DE DICHO JARDIN, ADEMAS DE QUE SUS RAICES ESTAN CAUSANDO AGRIETAMIENTOS CONSIDERABLES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PLANTEL.

ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO ME DESPIDO DE USTED DESEANDOLE ÉXITO EN SU ARDUA LABOR.

ATENTAMENTE

**XOCHILT MARIN RODRIGUEZ**

DIRECTORA DEL JARDIN



SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION DE EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR  
J. N. ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN  
CLAVE: 27DJN0368R ZONA  
TENOSIQUE, TAB.

*Recibido 26 de abril 2015*  
**DPADS 03**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

26 ABR 2015

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
PERIODO 2016-2018  
**RECIBIDO**

TENOSIQUE, TABASCO. A 25 DE ABRIL DE AÑO 2016

ASUNTO: REPORTE DE INSPECCION

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
H. AYUNTAMIENTO.

Por este medio le informo acerca de la inspeccion realizada, de acuerdo a la solicitud de derribo de arbol realizado por la MITRA-XOCHITL MARIN RODRIGUEZ, DIRECTORA DEL JARDIN DE NIÑOS "ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN", DE LA COLONIA LA TRINCHERA DE ESTE MUNICIPIO.

Al respecto se llevo hasta el domicilio de la mencionada escuela y se realizo la inspeccion correspondiente; pudiendose observar lo siguiente:

Que existe un arbol en pie de la especie HACUILIS; con un bado -- quebrado quedo trabado en las ramas del mismo representando un serio peligro para los niños y demas personas que ahi se encuentran.

De acuerdo a lo anterior es procedente autorizar el derribo de este arbol para evitar una tragedia con el alumado, asi como tambien para evitar que la construccion resulte afectada por el crecimiento de las raices del mismo.

A T E N T A M E N T E



ING. J. TRINIDAD MONTELO REYES  
INSPECTOR.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 11 de Abril de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RNN/087/2016.

Asunto: Autorización para Derribo de Árboles.

**C. ANTONIO FALCON RIOS  
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA  
CLAVE: 27DPR1766M DEL EJIDO NUEVA ESPERANZA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 08 de Abril del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 10 árboles de Teca, localizados en el Plantel de la Escuela Primaria 05 de Mayo del Ejido Nueva Esperanza de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 10 árboles de la especie Teca (*Tectona grandis*) de aproximadamente 30 años de edad y una altura de 15 metros. Corroborándose que estos ejemplares ocasionan problemas con sus ramas provocando descargas eléctricas afectando a las viviendas de la comunidad en tiempo de vientos y lluvias.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.


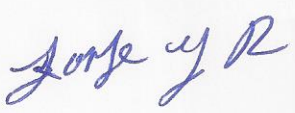
Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUAREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE





Ej. Nueva Esperanza, Ten. Tab.  
a 8 de ~~Abil~~ de 2016

Asunto: Corta de arboles.  
Esc. Prim. 5 de Mayo  
Clave: 27DPR1766M  
Zona: 117  
Sector: 16

A quien Corresponda:  
Presente.

Por medio de la presente la directiva y los padres de familia informamos que con nuestro consentimiento se cortarán los árboles de tecas que están en el plantel de la escuela primaria ya que es un riesgo que se tiene debido a que pasa la línea de electrificación y en tiempo de viento y lluvia las ramas chocan con los cables provocando descargas afectando las viviendas de la comunidad, motivo por el cual se tomó esta medida de cortarlas, y venderlas para beneficios de la misma escuela ya que tenemos muchas necesidades con un importe de  $\$$  pesos.

Firmando la presente, directiva de padres y padres que tienen hijos en esta institución.

Presidente **A.P.F.**  
SECRETARIA DE EDUCACION  
Sociedad de Padres de Familia  
Esc. Prim. Rur. Fed.  
"5 DE MAYO"

Secretaria

Tesorera

Jay  
C. Antonio Falcón Ríos

Jacovina Cordova U.  
Sra. Jacovina Cordova Vasquez

OLGA LEV  
Sra. Olga Lidia Cordova Vasquez

Director de la Esc.  
mfuj

Prof. Marco Antonio Sánchez

SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECC. DE EDUC. PRIM.  
ESC. PRIM. RUR. FED.  
"5 DE MAYO"  
CLAVE 27DPR1766M  
EJIDO NUEVA ESPERANZA  
TENOSIQUE, TABASCO.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco; a 04 Abril del 2016.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/079/2016.

ASUNTO: Autorización para derribo de árboles.

**C. JUAN MORGADO RIOS  
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de fecha 08 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 6 árboles que se encuentran localizados en el Ejido Lic. Adolfo López Mateos, de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 4 árboles de la especie CAOBA: (*Swietenia macrophylla* King), 1 de MACUILIS: (*Tabebuia rosea*.) y 01 de MADERA TROPICAL de aproximadamente 20 años de edad y una altura promedio de 10 a 15 metros. Corroborándose que con su sistema radicular y sus raíces, estos ejemplares están causando daños en el perímetro de la corraleta con embarcadero de la parcela y por su ubicación y desarrollo ya están perjudicando las alfardas y si se dejan más tiempo terminarían por quebrar dichas alfardas. Dichas especies serán utilizadas para uso propio y no con fines de lucro

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente a los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o mayor de árboles tropicales con el objeto de preservar la flora nativa y conservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Recibido  
6-3-2016  
Juan



ASUNTO: INFORME

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE. - - - -

Por este medio le informo acerca de la inspeccion realizada de acuerdo a la solicitud de derribo de arboles realizada por el C. JUAN MORGADO RIOS con fecha 8 de marzo del presente.

Al respecto nos trasladamos hasta el ejido Lic. Adolfo Lopez Mateos de este municipio y en una parcela ejidal a orilla de carretera y cercana al poblado, que es propiedad del solicitante antes descrito; se encuentran los arboles solicitado para su derribo.

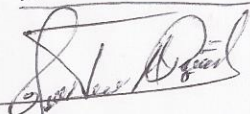
Las especies solicitadas son las siguientes: 4 CROBAS, 1 HACUILIS, 1 HADERA TROPICAL. -

Estos arboles se encuentran en el perimetro de la corraleta con chibanchero de la parcela; y por su ubicacion y desarrollo ya estan perjudicando las alfardas de la misma y si se dejan mas tiempo terminarian por quebrar dichas alfardas.

Las especies antes descritas tienen una edad promedio de 20 años y altura de 10 a 15 metros aproximadamente.

De acuerdo a lo anterior es procedente autorizar el derribo correspondiente de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental de Tenosique, Tabasco, que a la letra dice: "El interesado en el derribo o poda de arboles deberá presentar solicitud escrita a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio para lo cual se requerirá dictamen técnico físico-sanitario de los mismos."

ATENTAMENTE



JUAN TRINIDAD MONTEDO REYES  
INSPECTOR - AGROPECUARIO.



EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS  
TENOSIQUE, TABASCO A 8 DE MARZO DEL 2016

C. DR: ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR: PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUTENTABLE.

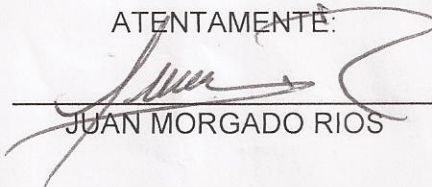
Sr. Director, me dirijo a usted para solicitarle permiso para tumar y aserrar 6 árboles que están destruyendo los postes y tiras de una corraleta con embarcadero, que está en mi parcela ubicada en el ejido antes mencionado de la cual le anexo copia del certificado parcelario a mi nombre.


Esperando su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.



COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS  
CLAVE: 17-017 1-268  
TENOSIQUE, TABASCO,

ATENTAMENTE:

  
JUAN MORGADO RIOS

 DPADS  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

16 MAR 2016  
10:35  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

Comisariado  
Ejidal  
Jose Manuel Doe

934-105-58-12





"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 29 de Junio de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/161/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. MARTHA ALICIA ALAMILLA LOPEZ.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 27 de Junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol de Cedro y 01 de Caoba que se encuentran localizados en la Calle 06 S/N, de la colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de Cedro (*Cedrela odórate*) de aproximadamente 15 años de edad y una altura promedio de 15 metros, 01 árbol de la especie de Caoba (*Swietenia macrophylla*) de aproximadamente 20 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que estos ejemplares obstruyen se encuentran dentro de los límites colindantes con el Jardín de Niños de la misma Colonia, representando peligro a la infraestructura de la escuela y también a las personas.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
TRIENIO 2016-2018

29/06/16  


Baldemar C.C.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx



TENOSIQUE, TAB., A 27 DE JUNIO DE 2016.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ,  
DIRECTOR DE PROTECCIO AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.


POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SU VALIOSO APOYO PARA EL DERRIBO DE 01 ARBOL DE CEDRO Y 01 ARBOL DE CAOBA, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE MI PROPIEDAD, UBICADO EN LA CALLE 6 DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO (A ESPALDAS DEL KINDER), ESTO POR LLEVARSE A CABO UNA CONSTRUCCION Y LOS ARBOLES OBSTRUYEN SEGUIR LA CONTRUCCION.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A LO ANTES SOLICITADO, QUEDO DE USTED A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE



C. MARTHA ALICIA ALAMILLA LOPEZ

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

RECIBIDO  
27 JUN 2016  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 22 de Junio de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/158/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. MARIA LUISA TADEO NONOAL.  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 16 de Junio del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol de Copo que se encuentra localizado en el kilómetro 2 Carretera Tenosique la Palma frente al Reclusorio de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de Copo de aproximadamente 15 años de edad y una altura promedio de 20 metros, corroborándose que este ejemplar obstruye la construcción de la barda limítrofe con el lote circunvecino.**

**Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.**

**No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.**

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
TRIENIO 2016-2018**



TENOSIQUE, TABASCO. A 17 DE MAYO / 2016.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.  
DE CAMPO.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE..

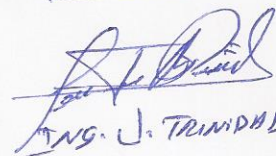
Por este conducto se informa acerca de la solicitud de derribo de arboles; realizado por el C. SECUNDINO SANCHEZ LANDERO, DELEGADO DEL EJIDO TENOSIQUE 1ra SECCION "EL MOOL", DE FECHA 3 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, AL RESPECTO SE INFORMA LO SIGUIENTE:

SE LLEGO HASTA EL LUGAR INDICADO EN LA SOLICITUD (CENTRO DE POBLACION DEL PROPIO EJIDO). Y AL HACERSE EL RECORRIDO DE CAMPO SE OBSERVO QUE EFECTIVAMENTE HAY 4 ARBOLES DE LA ESPECIE FRUTA/ AGUACATE QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PERIMETRO DE LA ZONA URBANA; Y EN ELLOS POR ESTAR HUECOS EN SUS TALLOS HABITAN ABEJAS AFRICANAS QUE SON UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS QUE HABITAN ESE CENTRO DE POBLACION.

LOS ARBOLES DE AGUACATE EN CUESTION TIENEN UNA EDAD APROXIMADA DE 30 AÑOS Y ALTURA PROMEDIO DE 15 METROS.

POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL DERRIBO DE ESTAS ESPECIES SOLICITADAS PARA EVITAR TRÁESGOS MAYORES.

A TENDAMENTE



ING. J. TRINIDAD MONTECELO ROJAS  
INSPECTOR AMBIENTAL

Martes 3 de mayo del 2016

Solicitud de petición: sr. Ernesto Suarez Juárez

Se solicita su apoyo y comprensión para talar los árboles ubicados en el centro de población ejido el Mool por el motivo de que en ellos habitan abejas africanas ya que dichos pobladores han sido picados y no solo a ellos si no afectando animales de corral etc.

De ante mano agradecería su atención rápida ya que es de mucho interés para todos.

Me despido con un cordial saludo.

Atte.



Secundino Sánchez Landero  
Delegado del ejido el Mool.

 **TENOSIQUE** | **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

*Urge.*

03 MAY 2016

13:49 hrs  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

**RECIBIDO**



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Tenosique, Tabasco a 25 de Mayo de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/131/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

C. LEONOR ALVAREZ TORRES  
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 23 de Mayo del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 02 árboles de Roble, localizados en el Ejido Faisán Río de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 02 árboles de la especie Roble: (*Quercus Robur*) de aproximadamente 30 años de edad y una altura de 15 metros. Corroborándose que estos ejemplares se encuentran causando daños a la Casa Habitación con sus sistemas radicales, así como también pueden desgajarse y con sus ramas dañar a las casas contiguas.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

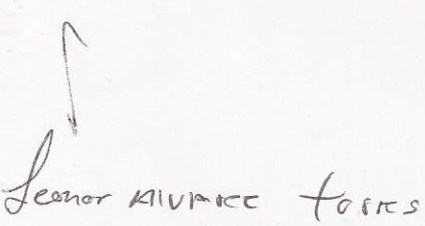
ATENTAMENTE

  
DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

  
Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx

Tenosique, Tabasco. a 25 de Mayo / 2016

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
H. AJUNTAMIENTO  
TENOSIQUE, TABASCO.

Se INFORMO ACERCA DE LA INSPECCION REALIZADA DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DERRIBO DE 2 ARBOLES, DE FECHA 23 del presente mes y año.

Al respecto se llevo hasta el poblado El Fajon Rio de este municipio a la direccion pedada por la solicitante, siendo la primer casa a la entrada del poblado en donde se localizan los arboles de la especie tropical denominada Roble de aproximadamente 30 años de edad y altura promedio de 15 metros.

Estos arboles estan causando danos a la casa habitacion con sus sistemas radicales, asi como tambien pueden desgajarse y con sus ramas danar a la casa contigua - por lo tanto es procedente autorizar el derribo correspondiente y asi evitar riesgos a futuro.

A TENTAMENTE



ING. JO TRINIDAD MONTELLO REYES  
INSPECTOR AMBIENTAL



FAISÁN RÍOS 1RA., A 23 DE MAYO DE 2016

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE.  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SU APOYO PARA EL DERRIBO DE 2 ARBOLES DE ROBLE, ENCONTRANDOSE ESTOS EN MI PROPIEDAD, DEBIDO AQUE ESTOS ARBOLES ME ESTAN OCASIONANDO PROBLEMAS A MI CASA, YA QUE CON SUS RAICES ESTAN ROMPIENDO EN BAÑO DE MI CASA Y ESTOS ARBOLES EN EL TIEMPO DE LLUVIAS MI TEMOR ES QUE CAIGAN SOBRE MI CASA HABITACION, CAUSANDO CON ESTO UNA TRAGEDIA, POR LO QUE PIDO ME APOYE PARA DERRIBARLO.

Primer casa

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

*Leonor Alvarez Torres*  
C. LEONOR ALVAREZ TORRES  
EJIDO EL FAISAN RIOS 1RA.

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE  
23 MAY 2016  
9:32  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
**RECIBIDO**

934-117-4767.

Respuesta para el  
miercoles

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 11 de Mayo de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/116/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.

**C. MARIA DE JESUS ARA OLAN,  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 28 de Mayo del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 01 árbol de Sauce localizado en la Colonia los angelitos, calle 13 s/n de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie Sauce: (*Salix babylonica*) de aproximadamente 40 años de edad y una altura de 25 metros. Corroborándose que este ejemplar se encuentra a un costado de la casa habitación y por su ubicación representa un peligro, si se desgaja o cae sobre la vivienda contigua.**

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

**No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.**

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTA**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.


DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

A Través del presente se está informando acerca de la solicitud de DERRIBO DE ARBOL, presentada por la C.- MARIA DE JESUS MARA OLAN, con fecha 28 de abril del presente. Al respecto y después de haberse inspeccionado en el lugar señalado, cito en calle 13 s/n.- de la colonia los ANGELITOS de esta ciudad se observó lo siguiente:

• Que resulta ser cierto que en la dirección antes descrita, hay una casa-habitación de Madera y techo de lámina de ZIN, y a un costado se encuentra un árbol de la especie SAUCE de aproximadamente 40 años de edad y altura promedio de 25 METROS, que por su ubicación representa un serio peligro si se desgaja o cae sobre la vivienda CONTIGUA.

- De acuerdo a la situación que se presenta y para prevenir algun accidente a futuro, es procedente autorizar el DERRIBO que se está solicitando.

A TENTA MENTE



INS. J. TRINIDAD MONTEDO REYES  
INSPECTOR AMBIENTAL.

Tenosique Tab. 28 de abril de 2016.

Por medio de la presente me dirijo a usted doctor Ernesto Suarez Juarez. Para pedirle de la manera mas atenta tome en cuenta mi petición de apoyo para derribar un árbol grande que se encuentra a un costado de mi casa, ya que cada vez, que hay fuertes vientos y lluvias el árbol trueno feo y temo que valla a caer en una de tantas lluvias y caiga sobre mi casa y suceda una desgracia y por que ya an caido gajos encima de mi casa, y antes de que suceda algo peor con ese árbol le pido el apoyo para que lo mande a tirar sin mas que decirle le doy las gracias anticipadamente.

Atta Maria de J. Ara Olán

Sra: Maria de Jesus Ara Olan

con dirección: en la calle 13 s/n  
col: Angelitos

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

28 ABR 2016

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

**RECIBIDO**

Recibido 10:03 AM



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 11 de Mayo de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/115/2016.

Asunto: Autorización para Derribo de Árboles.

**C. ENRIQUE MORALES  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 29 de Abril del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 02 árboles de Zapote Mamey localizado en el poblado Boca del Cerro, de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 02 árboles de la especie Zapote Mamey: (*Pouteria sapota*) de aproximadamente 60 años de edad y una altura de 30 metros. Corroborándose que estos ejemplares representan un grave peligro, ya que son árboles viejos y sus ramas se pueden desgajar y caer sobre la vivienda, esto para evitar accidentes a las personas que ahí habitan.**

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco. México  
www.tenosique.gob.mx



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018



ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.


DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE...

Por este medio se informa de la inspección realizada, de acuerdo a la solicitud de DERRIBO DE ARBOLES, de fecha 29 de abril del presente año. Al respecto se llegó hasta el lugar indicado en la solicitud; cito en el poblado Boca del Cerro.

Se llegó al predio urbano localizado a escasos 100 metros antes de la escuela primaria del lugar margen izquierda de la carretera, y se observó en el patio de la casa-Habitación del sr. - Enrique Morales B. que existen árboles frutales pero que los que están causando peligro por ser bastante viejos y sus ramas se pueden desgajar y caer sobre la vivienda, son 2 árboles de la especie FRUTAL DE ZAPOTE NARANJA; los cuales cuentan con una edad promedio de 60 años c/u. y altura promedio de 30m c/u.

Por lo anterior es procedente autorizar el DERRIBO de estos 2 árboles que se está solicitando, para evitar accidentes a las personas que ahí habitan.

A TENDAMENTE

  
ING. J. TRINIDAD ALANTECO ROJAS  
INSPECTOR AMBIENTAL.



Tenosique, Tab. 29 de Abril 2016

Director Protección Ambiental  
Ernesto Suarez Juarez

Asunto: Derribo de Arbol

Por este motivo me dirijo a usted la autorización del derribo de 2 arboles, ya que son arboles frutales ya que están muy viejos y están ocasionando daños contiguos de Zapote mamey, ubicados en el poblado Boca del Cerro con predio del Sr. Enrique Morales de la y buscar su aprovechamiento de la madera.

P.P. Adentamente:  
Sr: Enrique Morales 29 ABR 2016

TENOSIQUE

DPADS  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco a 03 de Mayo de 2016.  
Oficio No. DPA-DS/RRNN/111/2016.  
Asunto: Autorización para Derribo de Árbol.**C. MANUEL SUÁREZ VELÁZQUEZ  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 03 de Mayo del presente año, en donde solicita Autorización para el Derribo de 01 árbol de Cedro localizado en la Colonia Prados de Esperanza, en el lote 01, manzana 25 de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie Cedro: (Cedrela adórate) de aproximadamente 50 años de edad y una altura de 20 metros. Corroborándose que este ejemplar esta obstruyendo el perímetro, en donde se construirá una barda para proteger el predio.**

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTA**



TENOSIQUE, TABASCO. A 3 DE MAYO DEL AÑO 2016.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL  
AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE. . . . .  
H. AYUNTAMIENTO.

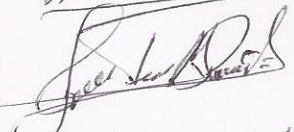
Por este medio informo a usted acerca del resultado de la inspeccion realizada sobre el derribo de un arbol de la especie CEDRO, de acuerdo a la solicitud de fecha 3 de mayo del presente firmada por el C. MANUEL SUAREZ VELAZQUEZ.

Al respecto se llevo hasta el lugar indicado cito en carretera TENOSIQUE-ESPERANZA NORTE, "COLONIA: PRADOS DE ESPERANZA" y en el lote # MANZANA 25, se encuentra el arbol en cuestion.

Al inspeccionarse se pudo observar que el arbol tiene una edad aproximada de 50 años y altura promedio de 20 metros, y que ademas se encuentra obstruyendo el perimetro en donde se construira una barda para proteger el predio.

Por lo anterior es procedente autorizar el derribo del arbol solicitado para los efectos a que se tenga lugar.

ATENTAMENTE

  
Ing. JO TRINIDAD MONTELO  
INSPECTOR AMBIENTAL.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/103/2016  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C.P. JOSE ANTONIO GUERRA MARTINEZ,  
GERENTE DE PLANTA  
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA EL GRUPO RAMAGAS, UBICADA LA PLANTA CARRETERA A LA PALMA KILOMETRO 6 TENOSIQUE, TABASCO, ESTACION DE CARBURACION PROLONGACION CALLE 20 ESQUINA CON CENTRAL CAMIONERA, TENOSIQUE TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL GRUPO RAMAGAS, UBICADA LA PLANTA CARRETERA A LA PALMA KILOMETRO 6 TENOSIQUE, TABASCO, ESTACION DE CARBURACION PROLONGACION CALLE 20 ESQUINA CON CENTRAL CAMIONERA, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

*Recibi  
C.P. José Antonio Guerra M.  
29/04/16*

ATENTAMENTE

  
DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
P R E S E N T E:

SE INFORMA ACERCA DE LA INSPECCION AMBIENTAL REALIZADA A LA EMPRESA RAMA GAS; SEGUN SOLICITUD DE FECHA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SE LLEGO HASTA EL DOMICILIO DE LA EMPRESA EL UBICADO EN EL KMO 6 DE LA CARRETERA TENOSIQUE - LA PALMA.

AL INSPECCIONARSE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE ACOPIO Y DISTRIBUCION DE OMS LP; SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

QUE EN SUS INSTALACIONES MANTIENEN EQUIPO DE SEGURIDAD -- CONTRA INCENDIOS COMO EXTINGUIDORES DE FUEGO, ASI COMO COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO, Y PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS (BASURA) TIENEN TANGUES DE ALMACENAMIENTO, CARRETILLAS, ETC. - NOTANDOSE LIMPIO EL LUGAR, ASI COMO TAMBIEN NO SE OBSERVO NINGUNA SUSTANCIA NI MATERIAL TOXICO QUE SE USE PARA LIMPIEZA Y PUEDA CONTAMINAR LA ATMOSFERA.

POR ESTA RAZON ES PROCEDENTE OTORGAR LA CONSTANCIA AMBIENTAL PARA EL TRAMITE Y OBTENCION DE LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ANTES MENCIONADA.

ATENTAMENTE

ING. TRINIDAD MONTECLO REYES  
INSPECTOR AMBIENTAL.



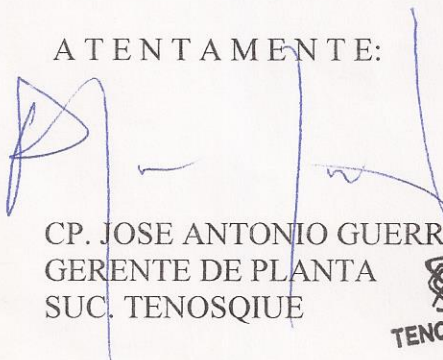
**TENOSIQUE TABASCO A 26 DE ABRIL 2016.**

DR. ERNESTO SAURES JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO EL APOYO PARA LA INSPECCION Y ELABORACION DEL PAGO DE ANUENCIA EN GRUPO RAMAGAS UBICADO, PLANTA CARRETERA A LA PALMA KILOMETRO 6 TENOSIQUE TABASCO, ESTACION DE CARBURACION PROL. C. 20 ESQ. C. CAMIONERA TENOSIQUE TABASCO. CON DOMIFICILIO FISCAL AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 1418 COLONIA TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO R.F.C. GRG850304TX7, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO Y ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS CON NUESTRA SOLICITUD.

ATENTAMENTE:

  
CP. JOSE ANTONIO GUERRA MARTINEZ  
GERENTE DE PLANTA  
SUC. TENOSIQUE

  
TENOSIQUE DPADS  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

26 ABR 2016

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO





"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio NO. DPA-DS/RRNN/086/2016

Asunto: El que se indica

**C. CLAUDIA ISABEL MUÑOS JIMENEZ  
PRESENTE.**

En atención a la solicitud presentada ante esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable a mi cargo con fecha 15 de marzo del presente año, en donde solicita Inspección y Verificación para el Funcionamiento Durante el año 2016 para la **EMPRESA "FOLLAJE DEL TROPICO"** con giro de Compra Y Venta **DE FOLLAJE, ARTESANÍAS, MADERA ASERRADA, MOTO ASERRADA EN ROLLO Y PALMA CAMADOR"** (SHATE). **ubicado en la Calle Ignacio Allende, S/N del Poblado Arena de Hidalgo de este Municipio,** me permito comunicarle lo siguiente:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LA PROPIEDAD DE LA **Empresa "FOLLAJE DEL TROPICO, Ubicado en Calle Ignacio Allende S/N. del Poblado Arena de Hidalgo, de este Municipio.** se verificó que las Instalaciones e Infraestructura de dicho Establecimiento, se encuentra libre de la emisión de contaminantes hacia la atmósfera como gases, vapores o partículas sólidas o líquidas que puedan ocasionar alteraciones al medio ambiente y perjudicar la salud de los habitantes de este municipio.

De igual forma, cumple con los ordenamientos y lineamientos en cuanto a la prevención de la contaminación de las aguas de lagunas, ríos y arroyos ubicados en esta localidad.


Finalmente, se incorporan técnicas y métodos para uso y reciclaje de los residuos sólidos urbanos, previniendo y controlando de esta forma la contaminación del suelo del territorio municipal.

Dando cumplimiento a lo establecido para su funcionamiento a los artículos 22, 79 y 88 del reglamento municipal de ecología y protección ambiental del municipio de Tenosique, tabasco, publicado en el periódico oficial del estado el 31 de octubre de 2009.

Para los fines que al interesado convenga, se expide la presente a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

  
Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO. A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2016

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION DE CAMPO.

C. DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

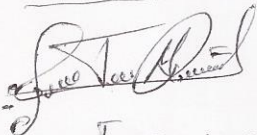
Por este medio le informo acerca de la inspeccion ambiental realizada a la empresa "FOLLAJES DEL TROPICO", UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLANDE S/N. DEL POBLADO ARENA DE HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO.

Al hacerse el recorrido se pudo observar lo siguiente: que las instalaciones que se tiene sera utilizado para un centro de almacenamiento y transformacion de materias primas forestales, asi como tambien funcionara como centro de acopio de flores y follajes sobre todo de palma chamedor (SHATE), artesanias, semillas, maderas aserradas y en rollo.

Asi mismo se pudo observar que en dichas instalaciones no se almacenan materiales ni sustancias toxicas que se exhalan a la atmosfera, asi como tambien los residuos solidos (basura) son recolectados y embolsados para su deposito final.

De acuerdo a lo anterior es procedente otorgarse a este giro comercial antes descrito la constancia ambiental de no emision de contaminantes a la atmosfera; para los tramites subsiguientes.

A TENTA MENTE



Ing. J. TRINIDAD MONTECLO R.  
INSPECTOR DE CAMPO.



Tenosique, Tabasco, a 15 de Marzo de 2016.

C. FRANCISCO RAMON ABREU VELA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DEL TENOSIQUE, TABASCO.

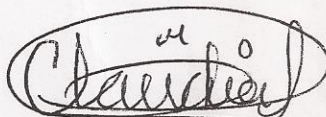
Por medio del presente, hago mención que deseo establecer un Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas forestales **Con Giro de Compra y venta de Follaje, Flores, Artesanías, Semillas, Madera Aserrada, Moto Aserrada y en Rollo** denominado "FOLLAJES DEL TRÓPICO", ubicado en Calle Ignacio Allende, S/N, Poblado Arena de Hidalgo, del Municipio de Tenosique, Tabasco.

De acuerdo lo que establece, el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el cual prescribe en su Artículo 117 Fracc. II, deberé presentar: *"Copia Simple de la Licencia o Permiso vigente expedido por la autoridad Municipal o tratándose del Distrito Federal por la Autoridad Delegacional, que ampare el giro del establecimiento"*.

Por lo que mucho agradeceré se sirva otorgarme dicha Licencia, Anuencia o en su caso el instrumento legal que permita amparar la nueva ubicación de mi establecimiento ante este H. Ayuntamiento y a su vez para cualquier autoridad competente que así lo requiera, y también aportarlo ante la SEMARNAT para los tramites que a mis intereses convengan.

Sin más sobre el particular, queda de Usted.

ATENTAMENTE  
El Titular.



C. CLAUDIA ISABEL MUÑOZ JIMÉNEZ.

934 122 9102  
34 2 80 42

C. c. p. Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
C. c. p. Interesado

TENOSIQUE | DPADS  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

31 MAR 2016

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

TENOSIQUE | PRESIDENCIA

18 MAR 2016

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/159/2016**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**C. YOLANDA DEL R. UCO PEREZ,  
GERENTE SUR-TENOSIQUE (FUNDACION DONDÉ)  
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA LA FUNDACION RAFAEL DONDÉ I.A.P. UBICADA EN LA CALLE 26 NO. 608 DE LA COLONIA CENTRO CON RFC. FRD1907237E7 DE TENOSIQUE TABASCO. ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA A LA FUNDACION RAFAEL DONDÉ I.A.P. UBICADA EN LA CALLE 26 NO. 608 DE LA COLONIA CENTRO CON RFC. FRD1907237E7 DE TENOSIQUE TABASCO SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

*Recibi*  




**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**



TENOSIQUE, TABASCO A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

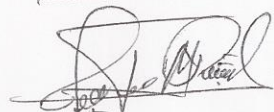
DR. - ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
HO. AYUNTAMIENTO  
TENOSIQUE, TABASCO.

Por este medio le informo acerca de la inspeccion realizada de conformidad con la solicitud girada por la C. SOLANDA DEL ROSARIO VCO PEREZ, GERENTE DE LA CASA COMERCIAL DE EMPENOS Y PRESTAMOS FUNDACION DONDE UBICADA EN CALLE 26 NO. 604 - COLONIA CENTRO; LA CUAL SOLICITA LA INSPECCION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL PARA OBTENER LA CONSTANCIA QUE CORRESPONDE PARA EL PAGO DE LA ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

Al respecto se inspecciono las instalaciones del BIRO COMERCIAL DE EMPENOS Y PRESTAMOS FUNDACION DONDE; y se pudo observar que en el lugar se encuentra limpio, aseado, buen ambiente de trabajo; NO HAN ELAN -- NINGUN TIPO DE SUSTANCIAS NI MATERIALES TOXICOS QUE CONTAMINEN LA ATMOSFERA.

De acuerdo a lo anterior es procedente otorgar la constancia de inspeccion ambiental para los tramites subsecuentes que se tenga que realizar.

ATENTAMENTE



ING. L. TRINIDAD MONTECO REYES

INSPECTOR AMBIENTAL



Fundación  
**Dondé**

Asunto: Inspección Protección al Ambiente

**Dr. Ernesto Suarez Juárez**  
**Director de Protección Ambiental**  
**Y desarrollo Sustentable**

Por medio de la presente me permito solicitarle de su amable apoyo para realizar la verificación Ambiental a nuestra Institución Fundación Rafael Dondé I.A.P. Ubicada en la calle 26 No. 608 Col. Centro, con RFC: FRD1907237E7

Con la finalidad de dar Vo.Bo. Por parte de Protección Ambiental

Para los fines legales correspondientes se expide esta solicitud a los dieciséis días del mes de Junio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Yolanda Del R. Uco Pérez  
Gerente Suc. Tenosique

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE

16 JUN 2016

14:20 hrs

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2016-2018

**RECIBIDO**



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/162/2016**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**C. NALLELY RODRIGUEZ VASCONCELOS,  
GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIOS FINANCIEROS DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
(CASA DE EMPEÑO) "PRENDAMEX"  
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS FINANCIEROS DEL GOLFO S.A. DE C.V. DENOMINADA COMERCIALMENTE (CASA DE EMPEÑO) "PRENDAMEX" UBICADA EN LA CALLE 26 NO. 409 LOCAL A ENTRE CALLE 30 Y 31 DE LA COLONIA CENTRO DE TENOSIQUE TABASCO.** ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA A LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS FINANCIEROS DEL GOLFO S.A. DE C.V. DENOMINADA COMERCIALMENTE (CASA DE EMPEÑO) "PRENDAMEX" UBICADA EN LA CALLE 26 NO. 409 LOCAL A ENTRE CALLE 30 Y 31 DE LA COLONIA CENTRO DE TENOSIQUE TABASCO** SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

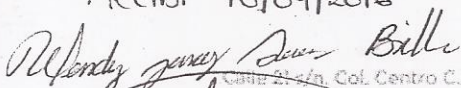
  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**

Recibi 18/07/2016

  
Wendy Jancy

Calle 26 No. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, Mexico  
tenosique@tabasco.gob.mx



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/162/2016  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. NALLELY RODRIGUEZ VASCONCELOS,  
GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIOS FINANCIEROS DEL GOLFO S.A. DE C.V.  
(CASA DE EMPEÑO) "PRENDAMEX"  
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016. PARA LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS FINANCIEROS DEL GOLFO S.A. DE C.V. DENOMINADA COMERCIALMENTE (CASA DE EMPEÑO) "PRENDAMEX" UBICADA EN LA CALLE 26 NO. 409 LOCAL A ENTRE CALLE 30 Y 31 DE LA COLONIA CENTRO DE TENOSIQUE TABASCO.** ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA A LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS FINANCIEROS DEL GOLFO S.A. DE C.V. DENOMINADA COMERCIALMENTE (CASA DE EMPEÑO) "PRENDAMEX" UBICADA EN LA CALLE 26 NO. 409 LOCAL A ENTRE CALLE 30 Y 31 DE LA COLONIA CENTRO DE TENOSIQUE TABASCO** SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE


  
DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Recibi 18/07/2016

  
Wendy Jarama

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901

Tenosique, Tabasco, Mexico  
tenosique@tabasco.gob.mx



TENOSIQUE, TABASCO. A 29 DE JUNIO DEL 2016.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR.- ERNESTO SUAREZ SUAREZ

DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
HO. APUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

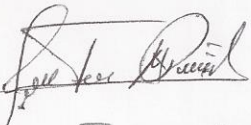
Por este conducto le informo acerca del resultado de la inspeccion realizada de conformidad con la solicitud de la casa de empeño PRENDAMEX, DE FECHA 24 de JUNIO del presente mes y año. Al respecto se observo lo siguiente:

Se llevo al domicilio indicado que es el ubicado en calle 26 #409 ENTRE CALLES 27 Y 31, AHI SE UBICA LA EMPRESA DE SERVICIOS MUTUOS DE GARANTIA Y PRESTAMO DENOMINADO PRENDAMEX.

El local se observo limpio, acondicionado de manera tal que se tiene buen ambiente de trabajo. Asi mismo no existe manejo de sustancias ni materiales toxicos que contaminen la atmosfera; el manejo de los residuos solidos es de manera adecuada.

De acuerdo a lo anterior es procedente otorgarle la constancia de inspeccion ambiental para los tramites de la licencia de funcionamiento a que se tiene lugar.

ATENTAMENTE



Ing. J. TRINIDAD MONTECLO REYES  
INSPECTOR AMBIENTAL



Tenosique, Tabasco a 24 de junio del 2016.  
Asunto: Solicitud de verificación

**DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y**  
**DESARROLLO SUSTENTABLE.**  
**P R E S E N T E**

**NALLELY RODRIGUEZ VASCONCELOS**, en mi carácter de Gerente de Sucursal de la empresa denominada **“SERVICIOS FINANCIEROS DEL GOLFO” S.A de C.V**, Sociedad mercantil cuyo objeto, entre otros, es el de Prestar Servicios de Mutuo con Interés y Garantía Prendaria, (CASA DE EMPEÑO denominada comercialmente **“PRENDAMEX”**; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente asunto el ubicado en CALLE 26 NO. 409 LOCAL A ENTRE CALLE 30 Y 31 LOC. TENOSIQUE; TABASCO, ante Usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° constitucional; **VENGO A SOLICITAR A USTED SE SIRVA REALIZAR LA VERIFICACION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 26 NO. 409 LOCAL A ENTRE CALLE 30 Y 31 LOC. TENOSIQUE, TABASCO**, dentro del cual mi representada realiza sus actividades diarias como CASA DE EMPEÑO, misma que es conocida con el nombre comercial **“PRENDAMEX”** en virtud de que es franquiciataria de dicha marca, y una vez que se verifique que dicho local cumple con las disposiciones en materia de Protección al Medio Ambiente se sirva expedirme la constancia respectiva.

Esperando el apoyo solicitado, quedo de usted como su más atenta y segura servidora.

**ATENTAMENTE**

**NALLELY RODRIGUEZ VASCONCELOS**



TENOSIQUE, TABASCO. A 13 DE JUNIO DE 2016

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION

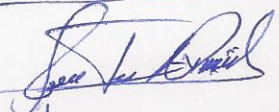
DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
H.- AYUNTAMIENTO  
TENOSIQUE, TABASCO.

Por este medio le informo acerca de la inspeccion realizada de conformidad con la solicitud de derribo de arbol de fecha 3 de junio del presente año, firmado por la C. CRISLEDA LOPEZ NORIEGA. con domicilio en el fraccionamiento USURACINTA.

Al respecto se llego hasta el domicilio indicado en la solicitud, el cual es la capilla de SAN JUDAS TADEO de la colonia ANTES MENCIONADA.

Al hacer el recorrido en la misma se pudo observar que existen arboles forestales y frutales, pero segun la solicitud se trata de un arbol que obstruye la obra de ampliacion y acondicionamiento de la propia capilla. Dicho arbol es de la especie MELINA, de aproximadamente 15 años de edad y altura promedio de 10 metros; el cual si obstruye la continuacion de la obra por lo que si es procedente autorizar el derribo que se esta solicitando.

ATENTAMENTE

  
ING. J. TRINIDAD HONTEDO REYES  
INSPECTOR AMBIENTAL

Tenosique, Tabasco. a 17 de Junio del año 2016

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. - ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
TENOSIQUE, TABASCO.


POR ESTE MEDIO LE INFORMO ACERCA DE LA INSPECCION REALIZADA ATENDIENDO LA SOLICITUD DE DERRIBO DE 2 ARBOLES DE FECHA 13 de JUNIO del PRESENTE; FIRMADO POR E/C. OSCAR DA LUPE MENDOZA DUMAS CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N. DE LA COLONIA HERVE DE NAJARRARI DE ESTE MUNICIPIO.

AL RESPECTO SE FLEGO HASTA EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA SOLICITUD Y SE PUDO OBSERVAR QUE LOS ARBOLES QUE SE SOLICITAN PARA SU DERRIBO SE ENCUENTRAN EN EL PATIO DE LA CASA - HABITACION Y SON DOS DE LA ESPECIES SIGUIENTE:

- 1 ARBOL DE COCO DE APROXIMADAMENTE 40 AÑOS DE EDAD  
y ALTURA APROXIMADA DE 15 METROS.
- 1 ARBOL DE CASTAÑA DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS DE EDAD  
y ALTURA APROXIMADA DE 15 METROS.

AMBOS ARBOLES SON PELIGRO PARA LAS CASAS HABITACION Y PERSONAS QUE POR AHI TRANSITAN. - POR LO TANTO ES PROCEDENTE EL DERRIBO QUE SE SOLICITA. -

ATENTAMENTE

  
JOS. J. TRINIDAD MONTECLO REYES  
INSPECTOR AMBIENTAL



TENOSIQUE, TABASCO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DR ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ

DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

PRESENTE

Por medio de la presente me permito  
solicitar la autorización para el derribo  
de un árbol de cedro ubicado en el predio  
SN de la PROLONGACIÓN 48 DE LA  
AMPLIACIÓN COCOYOL, debido a que se  
se realizarán obras de construcción.  
Sin más, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROSARIO QUITERIO PÉREZ

  
TENOSIQUE | DPADS  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

13 SEP 2016

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
**RECIBIDO**

Vol de cedro de 20 cm de  
y 15 mts. de 4/9/16

TENOSIQUE, TABASCO A 3 DE OCTUBRE DE 2016

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

PRESENTE

Por medio de la presente me permito solicitar  
AUTORIZACIÓN PARA EL DERRIBO DE 10 ARBORES DE PICHÍ,  
UBICADOS EN EL EJIDO TENOSIQUE LA. Sección  
(EL MOOL), DEBIDO A QUE SE UTILIZARÁN PARA  
USO DE LA MISMA PROPIEDAD.

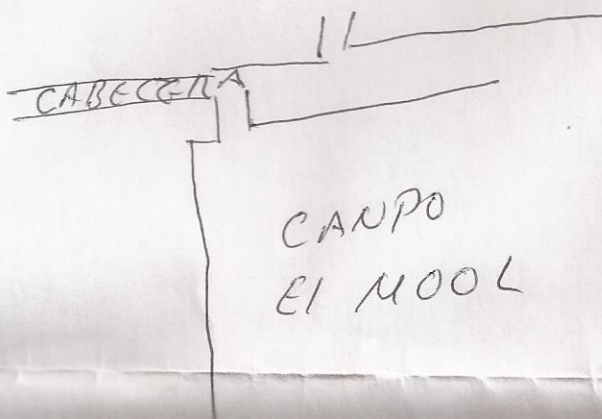
SIN MÁS APROVECHO PARA SALUDARLE

ATENTAMENTE.

TERESA DEL C. SUÁREZ SÁNCHEZ.



SECUNDINO SANCHEZ LANDERO





Tenosique, Tab. a 12 de Oct. del 2016.

## Solicitud de Permiso

C. Do. Ernesto Suárez Juárez.  
Director de Protección Ambiental.

Por este conducto me dirijo a  
vd., para solicitar un permiso para talar  
3 Árboles que se encuentran en el lindero  
que Comparto con la pista del Aeropuerto, ya  
que tengo proyecto de construir una barda -  
perimetral y los árboles se encuentra plan-  
tados exactamente en la línea que afecta -  
para dicha obra y también afecta a la pista  
del Aeropuerto ya que dichos árboles están  
Grandes (Son 2 Cedros y 1 Hualto).

Sin mas, espero verme Favorecido con  
mi petición, y agradeciendo de antemano su  
atención.

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

12 OCT 2016

9:11  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO  
TRIENIO 2016-2018

**RECIBIDO**

Domingo González